

RESOLUCIÓN NÚM. 21/2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE LA ONCE, POR LA QUE SE APRUEBA LA TERMINACIÓN DEL PRODUCTO DE LOTERÍA INSTANTÁNEA EN SOPORTE FÍSICO DENOMINADO «SIETE Y MEDIA 2024».

Ángel Sánchez Cánovas, Director General de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), en virtud de lo que se establece en los artículos 2.3 y 19 del Reglamento regulador de los productos de la modalidad de lotería denominada "Lotería Instantánea de Boletos de la ONCE", publicado en el Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 2023 mediante Resolución de 4 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, ha adoptado la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- 1º. Se aprueba la finalización del producto de lotería instantánea en soporte físico «con mecánica siete y media» a 1 euro, clase 7, con el nombre «Siete y media 2024», que comenzó a comercializarse con fecha 14 de febrero de 2024, según Acuerdo del Consejo General de la ONCE publicado en el Boletín Oficial del Estado el 8 de diciembre de 2023.
- 2º. La fecha de finalización de la comercialización de los boletos del producto «Siete y media 2024», será el 18 de junio de 2025. La fecha límite para el abono de premios de dicho producto será el 18 de julio de 2025. Transcurridas las fechas fijadas, no podrán comercializarse boletos de este producto ni pagarse los boletos premiados.
- 3º. Se deroga la Resolución núm. 2/2025, de 9 de enero, del Director General de la ONCE.

Madrid, 13 de febrero de 2025

Ángel Sánchez Cánovas